

**VISTO:**

La necesidad de proceder al llamado a licitación pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del kiosco ubicado en la plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”, sita en la calle El Indio frente al Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 52°, 53° y 230° de la Ley Orgánica Municipal establecen la potestad del Municipio de disponer la prestación de los servicios públicos en función de los intereses locales;

Que atendiendo al escaso giro comercial de la explotación en cuestión, se propone que la entrega de los pliegos a los interesados se efectúe sin cargo alguno;

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el ===== otorgamiento de la explotación en concesión del kiosco ubicado en la Plazoleta “Dr. Juan Carlos Cabello”, sita en la calle El Indio frente al Hospital Municipal de esta ciudad y de conformidad con el Pliego de Bases y condiciones que se agrega como Anexo I.

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de apertura de ===== propuestas.

**ARTICULO 3º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a proceder a la entrega de los pliegos ===== respectivos a los interesados que lo soliciten, sin cargo alguno.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Abril de 2004.-